

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<ul style="list-style-type: none"> •Decretos sobre Carrera Funcionaria <ul style="list-style-type: none"> – Comisiones al Extranjero 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el plazo de cinco días hábiles en el año t /Número total de decretos de comisiones al extranjero de los funcionarios de las FFAA, elaborados en el año t)*100)</p>	98 %	97 %	99 %	98 %	97 %	97 %	30%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de los indicadores del Departamento de Gestión Institucional</p>	2
<ul style="list-style-type: none"> •Concesiones Marítimas <ul style="list-style-type: none"> – Decretos de Otorgamiento 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Expedientes de Concesiones Marítimas finalizadas en el plazo de 180 días durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas terminados en el plazo de 180 días en el año t/Número total de Expedientes de solicitudes de Concesiones Marítimas recibidos durante el año t.)*100)</p>	79 %	80 %	82 %	29 %	80 %	80 %	20%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Reporte de los indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos</p>	3

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
•Concesiones de Acuicultura	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones de Acuicultura finalizadas en un plazo de 90 días durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas terminadas en el plazo de 90 días en el año t/Número total de Expedientes de Otorgamiento de Concesiones Acuícolas recibidos durante el año t)*100)</p>	54 %	45 %	72 %	70 %	70 %	71 %	20%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de los indicadores del Departamento de Asuntos Marítimos</p>	4

Notas:

1.-1. Serán considerados como Resoluciones de pensión de retiro todos aquellos expedientes de pensión de retiro pertenecientes a la cuota anual de retiro del Ejército de Chile.

2.-1. Serán considerados como Decretos de comisiones al extranjero todas aquellas comisiones de servicio al extranjero, de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, en calidad de planta, a contrata, honorarios y personal de reserva llamado al servicio activo.2. Los cinco días hábiles serán contabilizados desde el primer día que el Oficio de comisión ingrese a la sección Decretos del departamento de Gestión Institucional hasta que sea enumerado y fechado el decreto que formaliza la comisión de servicio.

3.-1. Expedientes de Concesiones Marítimas son un conjunto de antecedentes legales y reglamentarios que permiten resolver solicitudes de concesiones marítimas para otorgar un derecho de uso y goce por tiempo determinado, sobre sectores de terreno de playa, playa, fondo de mar, rocas y sobre ríos y lagos navegables por buques de mas de 100 toneladas de registro grueso.2. El plazo de 180 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde la fecha de recepción del expediente con toda la documentación completa de acuerdo al D.S. N° 2 del año 2005 del Ministerio de Defensa que aprueba el Reglamento sobre Concesiones marítimas en la sección Concesiones marítimas hasta cuando el acto administrativo que acoge o rechaza el otorgamiento sea fechado y enumerado.

4.-1. Expedientes de Concesiones de Acuicultura son un conjunto de antecedentes legales para otorgar un derecho de uso y goce en sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, rocas dentro y fuera de las bahías por un plazo de 25 años renovables, en áreas fijadas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura por grupo o grupos de especies hidrobiológicas.2. El plazo de 90 días es el que dispone el Ministerio de Defensa Nacional, para resolver si se acoge o rechaza el expediente para un otorgamiento, contado desde que ingresa el expediente con los antecedentes reglamentarios completos de acuerdo al decreto N° 430 del año 1991, de la Ley N° 18892 de Pesca y Acuicultura" hasta que el acto administrativo sea fechado y enumerado.